

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20257 BILBAO**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 367/2020, NIG n.º 48.04.2-20/007157, por auto de 16 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dendatel, S.L., con CIF B95553574, con domicilio en calle Rivera de Axpe, n.º 11, edificio C2, L 207, (48950) Erandio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal esta integrada por don Asier Etxeita Escobal, economista, domicilio postal: Gran Vía 42, principal derecha. 48004 Bilbao. Dirección electrónica: [aeconcursal@grupozubizarreta.es](mailto:aeconcursal@grupozubizarreta.es).

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Maurenza Arriola.

ID: A200026660-1